

**INFORME SOBRE LOS CONTENIDOS DE DISCAPACIDAD INCLUIDOS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL PARA EL PERÍODO 2018-2020 (RESOLUCIÓN DE 11 DE ABRIL DE 2018, DE LA SUBSECRETARÍA, POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 6 DE ABRIL DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL PARA EL PERÍODO 2018-2020 (B.O.E. 19 de abril de 2018))**

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 6 de abril de 2018, ha adoptado un Acuerdo por el que se aprueba el Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para el período 2018-2020. El CERMI efectuó aportaciones en relación con las personas con discapacidad, en la fase de consulta, varias de las cuales han sido tenidas en cuenta e incorporadas.

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social como garante en el cumplimiento de la normativa sociolaboral pone el acento en orientar su actuación hacia la consecución del objetivo de impulsar el empleo de calidad. En este marco, **el Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha situado a la discapacidad entre una de sus principales prioridades.**

**Así, el Plan incide en materias tales como** tiempo de trabajo, modalidades de contratación, subcontratación y cesión de trabajadores, prevención de riesgos laborales, conciliación, igualdad en el empleo entre hombres y mujeres, **empleo de personas con discapacidad** o trabajadores extranjeros, entre otros.

**La inclusión de la discapacidad en los objetivos del Plan:**

**Objetivo 6: Mejorar la garantía de cumplimiento de la legislación en materia laboral y de empleo.**

* **Línea 60. Reserva de empleo de trabajadores con discapacidad:** Potenciar la eficacia de la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de integración laboral de personas con discapacidad, **mediante la utilización de la información y cruce de las bases de datos en la programación de campañas específicas destinadas a la vigilancia del cumplimiento de la obligación de reserva de puestos de trabajo en empresas de más de 50 trabajadores, favoreciendo así la inserción laboral de estos trabajadores.**

**Objetivo 7: Mejorar la garantía de cumplimiento de la legislación en materia de igualdad y no discriminación.**

* **Línea 62. Igualdad y no discriminación:** 1) Especialización funcional de inspectores de Trabajo y Seguridad Social en materia de igualdad, tanto en la relación laboral como en el acceso al empleo. **2) Priorización en la programación en esta materia de actuaciones relativas a colectivos especialmente vulnerables**, entre los cuales se encuentran mujeres, **personas con discapacidad**, e inmigrantes.

**Objetivo 8: Mejorar la garantía de cumplimiento de la legislación en materia de salud y seguridad en el trabajo.**

* **Línea 74. Trabajadores especialmente sensibles: Diseñar campañas de Inspección destinadas a garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores especialmente sensibles, prestando especial atención a los trabajadores con discapacidad.**

**Dentro del apartado IV.3 del Plan: Instituto Nacional de la Seguridad Social** (INSS) (Análisis general de las actuaciones y resultados de los distintos Órganos del Ministerio que han participado en el Plan)

* **Se han implantado controles sobre la verificación y existencia de la situación de discapacidad.**

**Dentro del ANEXO II (Cuadro de seguimiento):**

**Línea 60. Reserva de empleo de trabajadores con discapacidad:**

* Potenciar la eficacia en la programación y la actuación en las campañas mediante la utilización de cruce de datos, fundamentalmente a través de la Herramienta de Lucha contra el Fraude: periodicidad anual.

**Línea 74. Trabajadores especialmente sensibles:**

* Diseño de campañas de Inspección destinadas a los trabajadores especialmente sensibles, prestando especial atención a los trabajadores con discapacidad: periodicidad anual.

 24 de abril de 2018

Dr. Miguel Ángel Cabra de Luna

Director los Servicios Jurídicos del CERMI

**CERMI**

[**www.cermi.es**](http://www.cermi.es)